

Política de sostenibilidad

AMCHOR INVESTMENT STRATEGIES, SGIIC, S.A. (en adelante, “AMCHOR”) es una **Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva especializada en la identificación y selección de gestoras internacionales** con talento y una demostrada habilidad para generar valor añadido a sus inversores a largo plazo.

AMCHOR busca gestoras independientes y especializadas en una determinada clase de activo que destaquen tanto por la calidad del equipo humano como por un disciplinado y riguroso proceso de inversión, aplicando sus competencias de selección de gestores en la gestión de vehículos de inversión.

AMCHOR ha elaborado esta Política para guiar su actividad en materia de inversión hacia la integración de los factores medioambientales, sociales y de buen gobierno (en adelante, definido en inglés con las siglas “ESG”), incluyendo los principios y procesos relacionados con los mismos. En concreto, la Política recoge los siguientes elementos:

- I.** Nuestro enfoque de Inversión Responsable¹
- II.** Principios y compromisos
- III.** Gobierno
- IV.** Integración de la sostenibilidad en el proceso de inversión:
 - a. Exclusiones
 - b. Integración de los riesgos de sostenibilidad
 - c. Due dilligence previa a la inversión
 - d. Monitorización
 - e. *Stewardship*
- V.** Transparencia y comunicación

Por otra parte, AMCHOR presta de forma residual el servicio de asesoramiento. Este servicio de asesoramiento en materia de inversión no tendrá en cuenta los riesgos de sostenibilidad a la hora de formular las recomendaciones, por lo que no le será de aplicación la presente Política.

Por último, el carácter público de este documento permite dar respuesta a la obligación de información en sitio web recogida en el artículo 3 del Reglamento de Divulgación (UE 2019/2088).

I. Nuestro enfoque de Inversión Responsable

En AMCHOR reconocemos que la incorporación de los factores o riesgos ESG en nuestros procesos de inversión, en concreto en la selección de gestores, contribuye a la creación de valor y a la gestión de riesgos dentro de nuestra actividad de inversión.

Seleccionar gestores que evalúen los riesgos y oportunidades ESG **es parte de nuestro deber fiduciario**, por lo que mantenemos un diálogo continuo con nuestros *stakeholders* y, en particular, con nuestros inversores y clientes

¹ Se entiende como **prácticas de inversión responsable** todos los desarrollos llevados a cabo entorno a los productos sostenibles, integración de riesgos ESG, actividades de engagement y Stewardship, participación en foros, compromisos adquiridos, objetivos fijados y la evolución con respecto a estos, etc.

para entender y considerar sus objetivos de sostenibilidad en nuestras decisiones de inversión.

Desde AMCHOR, **entendemos los riesgos ESG como aquellos acontecimientos o estados medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudieran generar un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión.** A continuación, se ofrece una definición sobre los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza más habituales:

- **Ambientales:** contribuir a la lucha contra el cambio climático apoyando el desarrollo de tecnologías, infraestructuras y soluciones que permitan la descarbonización de la economía, la transición y eficiencia energética, así como la creación y desarrollo de nuevas formas de movilidad más responsables con el medio ambiente; fomentar el uso eficiente y la circularidad de los recursos naturales; y el respeto de la biodiversidad y los ecosistemas.
- **Sociales:** contribuir al crecimiento responsable e inclusivo, la diversidad en las comunidades y actividades empresariales, el acceso a los bienes de primera necesidad; poner el foco en el respeto de los derechos humanos como el trabajo forzoso, la explotación infantil y los derechos de los trabajadores y comunidades locales.
- **De gobernanza:** fomentar la implementación de las mejores prácticas empresariales relativas al gobierno de las compañías. En particular, la independencia de los órganos de administración, la presencia de mujeres en puestos directivos, la retribución de los directivos, la ética profesional, la lucha contra la corrupción y el soborno o la transparencia en la divulgación de información hacia todos los grupos de interés.

Entendemos que **actuar como inversores responsables es un proceso de mejora continua** para incorporar progresivamente las mejores prácticas ESG en nuestro trabajo.

Reconocemos nuestra capacidad de contribuir a la consecución de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** a través de nuestra actividad inversora, en particular a la generación y fomento de **trabajo decente y crecimiento económico (SDG 8)**, **el desarrollo de la industria, la innovación e infraestructura (SDG 9)**, **en conseguir ciudades y comunidades sostenibles (SDG 11) y, en la acción por el clima (SDG 13).**

II. Principios y compromisos

Hemos hecho público nuestro compromiso con la inversión responsable firmando los **Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas (UN PRI)**. Como signatarios, nos hemos comprometido con los siguientes principios:

1. Incorporar las cuestiones ESG en los procesos de análisis y de toma de decisiones de inversión.
2. Incorporar las cuestiones ESG en el ejercicio de nuestras prácticas y políticas de propiedad.
3. Influir sobre nuestras participadas para que informen sobre las cuestiones ESG que les competen.
4. Promover la aceptación y aplicación de los Principios entre la industria de inversión.
5. Trabajar con otros firmantes para mejorar la eficacia en la aplicación de los Principios.
6. Reportar nuestras actividades y progresos en la aplicación de los Principios.

Así mismo estamos comprometidos a adoptar y a promover la adopción, en la medida de nuestras capacidades, de las **principales normas y convenciones internacionales en materia de sostenibilidad**. En este sentido, los gestores que seleccionemos y sus participadas deberán respetar las convenciones universales sobre derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción promulgadas por el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo y la Convención Anticohecho de la OCDE.

III. Gobierno

El gobierno de nuestra actividad ESG se organiza de la siguiente forma; tenemos un Responsable de ESG, un Comité de ESG que reporta al Consejo, y complementamos nuestro gobierno con las tareas asignadas a nuestros departamentos de Inversiones, Riesgos y Cumplimiento Normativo para garantizar el cumplimiento de la presente Política y del procedimiento desarrollado al efecto.

Las funciones principales de cada uno de los miembros de nuestra estructura de gobierno ESG son:

- El departamento de Inversiones será el encargado de aplicar, en primera instancia, los principios de integración de riesgos de sostenibilidad recogidos en la presente Política durante el proceso de toma de decisiones de inversión.
- El Responsable de ESG, con la asistencia de las Unidades de Riesgos y Cumplimiento Normativo, deberá velar por la integración efectiva de los factores y riesgos ESG en nuestros procesos de inversión. Deberá asegurarse de que se cumple lo regulado en la presente política, en particular durante la fase de monitorización, recopilado y analizado periódico de la información ESG que faciliten los gestores. El Responsable ESG reportará de forma periódica al Comité ESG.
- El Comité ESG deberá aprobar las conclusiones de la Due Diligence ESG previa a la selección de un nuevo gestor y promover acciones de *engagement* con éstos en los que fomentará la adopción de mejores prácticas. Así mismo, verificará el cumplimiento de la normativa de sostenibilidad aplicable a AMCHOR en los procesos de inversión, asesoramiento y lanzamiento de nuevos productos (SFDR, MiFID, UCITS/AIFMD Taxonomía UE).
- El Consejo, por último, deberá aprobar la presente Política y cualquier modificación a la misma. Así mismo deberá estar informado de cualquier incidencia grave en materia de sostenibilidad que pudiera surgir en cualquiera de los gestores seleccionados.

La integración de los riesgos de sostenibilidad en la actividad de inversión se tiene en cuenta entre los criterios de evaluación de los miembros del equipo, y forma parte de los procesos internos de obligado cumplimiento en la política de remuneraciones.

IV. Integración de la sostenibilidad en el proceso de inversión

A. Exclusiones

Periódicamente, revisamos nuestra lista de exclusiones para cubrir las cuestiones controvertidas que pueden afectar a nuestros stakeholders y decidimos sobre si incluirlas o no a la luz de nuestras creencias, valores y principios. AMCHOR no considerará invertir en ningún gestor cuya cartera de fondos actual o potencial pueda incluir inversiones que estén excluidas por la lista de exclusión de AMCHOR.

La lista de exclusiones es la siguiente:

- **Actividades económicas ilegales:** la producción, comercialización u otra actividad, que sea ilegal bajo las leyes o regulaciones de la jurisdicción española. La **clonación humana** con fines de reproducción se considera una actividad económica ilegal en el contexto de estas directrices.
- **Tabaco:** la producción y el comercio de tabaco.
- **Producción y comercio de armas y municiones:** la financiación de la producción y el comercio de armas y municiones de cualquier tipo. Esta restricción no se aplica en la medida en que dichas actividades formen parte o sean accesorias a políticas de la Unión Europea.
- **Restricciones en el sector de la tecnología de la información:** investigación, desarrollo o aplicaciones

técnicas relacionadas con programas o soluciones de datos electrónicos, que tengan como objetivo específico los juegos de azar por internet y los casinos en línea o la pornografía.

B. Integración de los riesgos de sostenibilidad o riesgos ESG

La integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de identificación y toma de decisiones de inversión tiene como finalidad mejorar la gestión y el control de estos riesgos sobre las inversiones de los vehículos gestionados.

Para alcanzar este objetivo, AMCHOR ha establecido una metodología propia que permite la valoración de la información ESG, desde un punto de vista de riesgos, para sus vehículos gestionados, configurados como fondos de fondos sobre varias estrategias en diferentes geografías. A continuación, se detalla el proceso de análisis y evaluación previo y durante la inversión.

C. Due Diligence previa a la inversión

AMCHOR ha definido un proceso de *due diligence* bien estructurado para poder analizar y evaluar los riesgos de sostenibilidad en la selección de los gestores de los fondos en los que tiene previsto invertir, el cual está **alineado con las mejores prácticas de ILPA y UN PRI**. En particular, este proceso de *due diligence* incorpora **preguntas ESG** que permiten a AMCHOR invertir con gestores que comparten sus valores y analizar los riesgos de sostenibilidad en los fondos subyacentes. El equipo de selección de gestores de AMCHOR, entre otros temas ESG, analizará al menos:

- El modelo ESG de la gestora y, en particular, su política y procedimiento de integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión.
- El sistema de gobernanza y los mecanismos de reporting ESG previstos, en su caso.
- Los mecanismos de gestión de los riesgos climáticos y los compromisos asumidos al efecto.
- El cumplimiento de los criterios de exclusión descritos anteriormente.
- La información de sostenibilidad específica sobre los fondos calificados como productos sostenibles bajo el Reglamento de divulgación o SFDR.
- Cualquier otro proceso relativo a la sostenibilidad adicional previsto por la gestora

D. Monitorización

AMCHOR monitoriza sus inversiones a través de una comunicación continua con los gestores durante toda la vida de la inversión. AMCHOR requiere que, al menos, una vez al año los gestores completen un cuestionario ESG (due diligence de monitorización) informando sobre los asuntos ESG más relevantes de la cartera invertida. Este cuestionario incluye mayoritariamente preguntas sobre cómo se ha llevado a cabo la integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de inversión del gestor. Las respuestas al cuestionario se utilizan como base por el Comité de ESG para establecer un diálogo con los gestores con el objetivo de impulsar la mejora continua de las prácticas ESG de los gestores.

E. Stewardship

A pesar de que AMCHOR no cuenta con una Política de implicación por no invertir en sociedades admitidas a

negociación en mercados regulados, AMCHOR persigue que las entidades participadas en las que invierte promuevan mejoras sobre los aspectos ESG. En este sentido, con carácter anual, AMCHOR solicita a todas sus entidades participadas que reporten si se han llevado a cabo planes específicos de creación de valor o mejoras en el desempeño ESG en relación a sus compañías participadas.

V. Transparencia y comunicación

AMCHOR divulgará anualmente su desempeño y progresos realizados en ESG a través del proceso de reporting de UN PRI (*Transparency Report*).

Finalmente, el equipo de AMCHOR participará en la promoción de la inversión responsable entre la comunidad inversora y la sociedad en general.